

GASTOS DE PUBLICIDAD ESTATAL EN BASE A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 51° DE LA LEY N° 28278

SECTOR: ECONOMIA Y FINANZAS
ENTIDAD: ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE
TRIMESTRE/AÑO: Trimestre III - 2016

DETALLE (Campana, Aviso o Spot Publicitario)	MEDIO DE COMUNICACIÓN UTILIZADO (Radio, TV, Escrito u otro)	EMPRESA	SUSTENTO O MOTIVO DE LA PUBLICIDAD	N° DE CONTRATO U OTRO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO U OTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO (RO, RDR U OTRO)	MONTO DEL CONTRATO	MONTO EJECUTADO EN EL TRIMESTRE (Requerido en la gestión anterior)	MONTO EJECUTADO EN EL TRIMESTRE (Requerido en la gestión actual)	OBSERVACIONES
NO SE HA INCURRIDO EN GASTOS POR PUBLICIDAD ESTATAL								0.00	0.00	
TOTALES							0.00	0.00	0.00	

NOTA 1: No incluye gastos por publicidad de normas legales según normatividad vigente.

NOTA 2: Deberá estar expresada en nuevos soles.

NOTA 3: La Ley N° 28278, Ley de Radio y Televisión, fue publicada el 15 de julio del 2005

NOTA 4: La información consolidada sobre gastos de publicidad deberá incluir a cada entidad adscrita al Sector.

NOTA 5: Se deberá realizar un consolidado final con los montos totales por entidad y/o sector.

